



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/18
5 de noviembre de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima octava Reunión
Montreal, 3 – 7 de diciembre de 2012

ENMIENDAS AL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA ONUDI PARA EL AÑO 2012

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

1. La ONUDI solicita al Comité Ejecutivo la aprobación de 367.000 \$EUA para las enmiendas de su Programa de trabajo de 2012, más gastos de apoyo del organismo de 25.690 \$EUA. La solicitud se acompaña al presente documento.

2. En el Cuadro 1 figuran las actividades propuestas en las enmiendas del Programa de trabajo de la ONUDI para 2012:

Cuadro 1: Enmiendas al Programa de trabajo de la ONUDI

País	Actividad/Proyecto	Monto solicitado (\$EUA)	Monto recomendado (\$EUA)
SECCIÓN A: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN GENERAL			
A1: Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional			
Armenia	Renovación de actividades de fortalecimiento institucional (etapa III)	120.000	120.000
México	Renovación de actividades de fortalecimiento institucional (etapa IX)	247.000	247.000
Subtotal de la sección A		367.000	367.000
Gastos de apoyo del organismo (7% para fortalecimiento institucional y preparación de proyectos):		25.690	25.690
Total:		392.690	392.690

SECCIÓN A: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN GENERAL

A1. Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional

- a) Armenia (etapa III): 120.000 \$EUA
- b) México (etapa XI): 247.000 \$EUA

Descripción del proyecto

3. La ONUDI presentó las solicitudes de renovación de la financiación para los proyectos de fortalecimiento institucional en Armenia y México. Las solicitudes para estos países se describen en el Anexo I de este documento.

Observaciones de la Secretaría

4. La Secretaría del Fondo examinó los informes de terminación de los proyectos de fortalecimiento institucional y los planes de acción presentados por la ONUDI en nombre de Armenia y México, los que se presentaron en el formato revisado para renovaciones de fortalecimiento institucional que se aprobó en la decisión 61/43, y observó que los países cumplen los objetivos de eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) y los requisitos de notificación previstos en el Protocolo de Montreal, y que han suministrado los informes de ejecución de sus programas de país correspondientes a 2011 que debían presentarse el 1 de mayo de 2012. Al considerar estas solicitudes, la Secretaría tuvo en cuenta las decisiones 59/17, 59/47 a) y 61/43, en particular esta última donde el Comité Ejecutivo decidió “mantener la financiación para el apoyo al fortalecimiento institucional en los niveles actuales y renovar los proyectos de fortalecimiento institucional por todo el período de dos años a partir de la 61ª reunión.”

Recomendaciones de la Secretaría

5. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de las solicitudes de renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional para Armenia y México al nivel de financiación que se indica en el Cuadro 1 de este documento. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno señalar a la atención de los Gobiernos de Armenia y México las observaciones que figuran en el Anexo II de este documento.

Anexo I

PROPUESTAS DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Armenia: Renovación de fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país		
Organismo de ejecución:		ONUDI
Montos previamente aprobados para fortalecimiento institucional (\$EUA):		
Etapa I:	Abr. 2009	120.000
Etapa II:	Dic. 2010	120.000
	Total:	240.000
Monto solicitado para renovación (Etapa III) (\$EUA):		120.000
Monto recomendado para la aprobación de la Etapa III (\$EUA):		120.000
Gastos de apoyo del organismo (\$EUA):		8.400
Costo total de fortalecimiento institucional, Etapa III, para el Fondo Multilateral (\$EUA):		128.400
Fecha de aprobación del programa de país:		2009
Fecha de aprobación del Plan de gestión de eliminación de HCFC:		2010
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):		
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (promedio 1995-1997)		196,5
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (promedio 1995-1997)		0,0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruros de carbono) (promedio 1998-2000)		0,0
d) Grupo III del Anexo B (1,1,1-tricloroetano) (promedio 1998-2000)		0,0
e) Grupo I del Anexo C (HCFC) (promedio 2009-2010)		7,0
f) Anexo E (Metilbromuro) (promedio 1995-1998)		0,0
Último consumo de SAO informado (2011) (toneladas PAO) con arreglo al Artículo 7:		
a) Grupo I del Anexo A (CFC)		0,0
b) Grupo II del Anexo A (Halones)		0,0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruros de carbono)		0,0
d) Grupo III del Anexo B (1,1,1-tricloroetano)		0,0
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)		7,5
f) Anexo E (Metilbromuro)		0,0
	Total:	7,5
Año al que corresponden los datos de ejecución del programa de país:		2011
Monto aprobado para proyectos (a julio de 2012) (\$EUA):		979.353
Monto desembolsado (a diciembre de 2011) (\$EUA):		293.680
SAO por eliminar (a julio de 2012) (toneladas PAO):		2,2
SAO eliminadas (a diciembre de 2011) (toneladas PAO):		0

1. Resumen de actividades y fondos aprobados por el Comité Ejecutivo:

Resumen de actividades	Fondos aprobados (\$EUA)
a) Proyectos de inversión	562.838
b) Fortalecimiento institucional	240.000
c) Preparación de proyectos, asistencia técnica, capacitación y proyectos que no suponen inversiones	176.515
Total:	979.353

Informe sobre la marcha de las actividades

2. En el período de dos años previsto para la ejecución del proyecto de fortalecimiento institucional, la Dependencia Nacional del Ozono (DNO) realizó las siguientes actividades: recopilación y análisis de datos de consumo de SAO; tramitación y expedición de permisos de importación y exportación (en cooperación con el Ministerio de Protección de la Naturaleza); elaboración de textos legislativos adicionales relativos a los cupos y eliminación de HCFC; actividades de sensibilización consistentes en la elaboración de módulos para uso docente y festejo del Día Internacional del Ozono y el 25° aniversario del Protocolo de Montreal, así como otras actividades tales como consultas regulares con importadores, agentes aduaneros y demás interesados; actualización del sitio web, etc.

Plan de acción

3. El plan de acción comprenderá el refuerzo de la legislación sobre HCFC; la recopilación y análisis de los datos de consumo de SAO; la mejora del sistema de otorgamiento de permisos de importación de SAO mediante la incorporación de procedimientos más efectivos en cooperación con las autoridades de aduanas; la realización de actividades de capacitación y sensibilización sobre CFC y HCFC; actividades de capacitación para agentes aduaneros e importadores; la elaboración en debido tiempo y forma de informes y el mantenimiento de la tradición de celebrar el Día Anual del Ozono.

México: Renovación de fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país			
Organismo de ejecución:			ONUDI
Montos previamente aprobados para fortalecimiento institucional (\$EUA):			
Etapa I:	Jun. 1992 y dic. 1994		350.000
Etapa II:	Jul. 1995 y may. 1996		95.000
Etapa III:	Oct. 1996		190.000
Etapa IV:	Jul. 1998		190.000
Etapa V:	Jul. 2000		190.000
Etapa VI:	Jul. 2002		247.000
Etapa VII:	Abr. 2005		247.000
Etapa VIII:	Jul. 2007		247.000
Etapa IX:	Jul. 2009		185.250
Etapa X:	Dic. 2010		247.000
Total:			2.188.250
Monto solicitado para renovación (Etapa XI) (\$EUA):			247.000
Monto recomendado para la aprobación de la etapa XI (\$EUA):			247.000
Gastos de apoyo del organismo (\$EUA):			17.290
Costo total de fortalecimiento institucional, Etapa XI, para el Fondo Multilateral (\$EUA):			264.290
Fecha de aprobación del programa de país:			1992
Fecha de aprobación del Plan de gestión de eliminación de HCFC:			2011
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):			
a)	Grupo I del Anexo A (CFC) (promedio 1995-1997)		4.624,9
b)	Grupo II del Anexo A (Halones) (promedio 1995-1997)		124,6
c)	Grupo II del Anexo B (Tetracloruros de carbono) (promedio 1998-2000)		62,5
d)	Grupo III del Anexo B (1,1,1-tricloroetano) (promedio 1998-2000)		56,4
e)	Grupo I del Anexo C (HCFC) (promedio 2009-2010)		1.148,8

Resumen del proyecto y perfil del país	
f) Anexo E (Metilbromuro) (promedio 1995-1998)	1.130,8
Último consumo de SAO informado (2011) (toneladas PAO) con arreglo al Artículo 7:	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	-6,0
b) Grupo II del Anexo A (Halones)	0,0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruros de carbono)	0,0
d) Grupo III del Anexo B (1,1,1-tricloroetano)	0,0
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	1.083,4
f) Anexo E (Metilbromuro)	488,2
Total:	1.565,6
Año al que corresponden los datos de ejecución del programa de país	
	2011
Monto aprobado para proyectos (a julio de 2012) (\$EUA)	
	103.137.926
Monto desembolsado (a diciembre de 2011) (\$EUA)	
	85.872.509
SAO por eliminar (a julio de 2012) (toneladas PAO)	
	18.664,7
SAO eliminadas (a diciembre de 2011) (toneladas PAO)	
	18.232,1

4. Resumen de actividades y fondos aprobados por el Comité Ejecutivo:

Resumen de actividades	Fondos aprobados (\$EUA)
a) Proyectos de inversión	90.061.263
b) Fortalecimiento institucional	2.188.250
c) Preparación de proyectos, asistencia técnica, capacitación y proyectos que no suponen inversiones	10.888.413
Total:	103.137.926

Informe sobre la marcha de las actividades

5. México notificó a la Secretaría del Ozono los datos con arreglo al Artículo 7 correspondientes a 2011. En el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, México ha logrado en 2011-2012 una sensible reducción en el consumo de SAO respecto de 2005. Las iniciativas en curso en materia de fortalecimiento de la reglamentación se complementan con la aplicación del sistema de seguimiento de SAO que ya se había instrumentado. México es miembro activo de la Red Regional del Ozono para América Latina y presta apoyo a los países de la región mediante la difusión de los logros, lo que se realiza a través de la organización de seminarios prácticos y visitas técnicas.

Plan de acción

6. El programa de actividades relacionadas con el Protocolo de Montreal forma parte del compromiso asumido por México para eliminar el consumo de SAO de forma controlada y económica. La DNO depende de la Secretaría del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (SEMARNAT) y trabaja en estrecha cooperación con la Dirección General para la Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. La DNO actúa como coordinadora de las actividades relativas al Protocolo de Montreal, que están incorporadas en el sistema DAS-G del Gobierno. Está a cargo de la coordinación general del programa del Protocolo de Montreal en el país y de elaborar los fundamentos para las medidas legislativas y reglamentarias que deben tomar las autoridades públicas responsables a fin de alcanzar los objetivos de eliminación de HCFC fijados. Es responsable de vigilar la importación y el consumo de SAO, y para ello ha desarrollado un Sistema de Información y Seguimiento (SISSAO). La DNO dará prioridad a la adopción de las medidas tendientes a mejorar el control de HCFC, congelar el consumo de estas sustancias en 2013, alcanzar el objetivo de reducción del 10% para 2015,

ejecutar proyectos y poner en marcha un sistema de cupos que permitan cumplir el objetivo de reducción del 30% en 2018 que surge del calendario de eliminación aprobado en el Plan de gestión de la eliminación de HCFC.

Anexo II

OPINIONES EXPRESADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA RENOVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PRESENTADOS EN LA 68ª REUNIÓN

Armenia

1. El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Armenia, observando con reconocimiento que el país había notificado a la Secretaría del Ozono los datos que prevé el Artículo 7 correspondientes a 2011 de los que surge que se encuentra en situación de cumplimiento de las medidas de control fijadas en el Protocolo de Montreal. También observó que, como parte de su programa de país, Armenia ha tomado importantes medidas para controlar el consumo de HCFC en diferentes sectores y que seguirá combatiendo el comercio ilegal de estas sustancias en estrecha colaboración con las autoridades aduaneras, además de las actividades de sensibilización sobre técnicas y prácticas de recuperación y reciclado dirigidas a los técnicos que tienen por objetivo sacar provecho de la experiencia adquirida en el programa de eliminación de CFC. El Comité Ejecutivo manifiesta su decidido respaldo a los esfuerzos del Gobierno de Armenia y le alienta a sostenerlos con el objetivo primordial de cumplir la meta de congelamiento del consumo en 2013 y reducción del 10% en el consumo para 2015.

México

2. El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para México, observando con reconocimiento que el país había notificado a la Secretaría del Ozono los datos que prevé el Artículo 7 correspondientes a 2011 de los que surge que se encuentra en situación de cumplimiento de las medidas de control fijadas en el Protocolo de Montreal. Observó asimismo que, en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, México ha logrado en 2011-2012 una sensible reducción en el consumo de SAO respecto de 2005. El Comité Ejecutivo acogió con beneplácito que las iniciativas en curso en materia de fortalecimiento de la reglamentación se estén reforzando con la aplicación del sistema de seguimiento de SAO que ya se había instrumentado. El Comité Ejecutivo manifiesta su decidido respaldo a los esfuerzos de México para alcanzar los objetivos iniciales de congelamiento del consumo de HCFC para 2013 y reducción del 10% en el consumo para 2015.



UNITED NATIONS INDUSTRIAL DEVELOPMENT ORGANIZATION

68th Executive Committee of the
Multilateral Fund for the Implementation
of the Montreal Protocol

UNIDO Work Programme

68th Ex.Com.

Introduction

The UNIDO Work Programme for the consideration of the 68th Ex.Com. of the Multilateral Fund has been prepared following the government requests as well as based on ongoing and planned activities. The Work Programme will support the implementation of UNIDO's three year Rolling Business Plan 2012-2014.

Institutional strengthening extension for Armenia and Mexico is planned to cover the NOU needs for the period January 2013 – December 2014.

The document comprises the following sections:

Section 1

Gives in a tabulated form by project types and country a consolidated list of activities foreseen for the above mentioned institutional strengthening support request and preparatory funding request for technical assistance for destruction activities in 6 in LVCs in Central Africa region.

Funding is requested as follows:

- IS extension Project in Armenia amounting 128,400 \$US (including \$US 8,400 representing 7 % A.S.C.)
- IS extension Project in Mexico amounting 264,290 \$US(including \$US 17,290 representing 7 % A.S.C.)

- **Total: 392,690 \$US including A.S.C.**

Section 2

Section 2 provides the corresponding project concepts indicating some details and funding requirements.

Section 1

Consolidated table giving project preparation
and non-investment projects in all countries and sectors

Country	Type	Substance	Title of Project	Requested amount USD	A.S.C USD	Total (incl ASC) USD	A.S.C. %	P.D.	Remarks
Institutional strengthening									
Armenia	IS	All	Extension of the IS - Phase III	120,000	8,400	128,400	7	24	
Mexico	IS	All	Extension of the IS - Phase XI	247,000	17,290	264,290	7	24	
			Grand TOTAL	367,000	25,690	392,690			

Section 2 Project Concept

Country:	Armenia
Title:	Extension of Institutional Strengthening for the implementation of Montreal Protocol in Armenia – Phase III
Project Duration:	24 months (April 2013 – March 2015)
Project Budget:	128,400 (including \$US 8,400 representing 7 % Agency Support Costs)
Implementing Agency:	UNIDO
Coordinating Agency:	Ministry of Nature Protection/ National Ozone Unit

Project Summary

The project aims at **institutional strengthening and capacity building of the** Ministry of Nature Protection/ National Ozone Unit and will ensure helping the Government meet its obligations under the Montreal Protocol on the substances that deplete the Ozone Layer.

In this context, the National Ozone Office will be assisted in monitoring and identification of Ozone-depleting substances consumption and up-dating the needed national policies and regulations, with a focus on HCFCs consumption.

The National Ozone Unit (NOU) working within the Ministry of Nature Protection, namely within the Department of Environmental Protection, is the responsible organism in the country to carry out the activities related to the Montreal Protocol. Its activities are supervised by the First Deputy Minister of Nature Protection and the National Ozone Focal Point.

The National Ozone Unit within the Ministry of Nature Protection of Armenia (MNP) is responsible for and oversees the implementation of the project in accordance with the objectives and activities. It has a major role in the process of monitoring of the project activities. The NOU actively cooperate with ministries and inter-ministerial bodies as well as with advisory groups such as NGOs, RAC and others.

Project Concept

Country:	Mexico
Title:	Extension of Institutional Strengthening for the implementation of Montreal Protocol in Armenia – Phase XI
Project Duration:	24 months (January 2013 to December 2014)
Project Budget:	264,290 (including US\$ 17,290 representing 7 % Agency Support Costs)
Implementing Agency:	UNIDO
Coordinating Agency:	SEMARNAT (Environment Ministry)

Project Summary

The project aims at **institutional strengthening and capacity building of the** National Ozone Unit in Mexico and will ensure helping the Government meet its obligations under the Montreal Protocol on the substances that deplete the Ozone Layer.

The NOU in México is considered as an integral part of the General Direction of Air Quality Management, and has a full commitment with the national administration, and has a direct contact with the vice ministry for environmental protection, mainly in order to direct the policies, strategies and priorities for México in the ozone layer protection activities.

NOU Mexico will continue to play a key role in achieving the ODS phase-out targets as well as the up-coming challenges for Art 5 Countries in view of HCFCs agreed phase-out schedule.

The programme of activities relating to the Montreal Protocol forms part of Mexico's commitment to phase out the consumption of ODSs in a controlled and cost-effective manner. The National Ozone Unit is part of the Environmental and Natural Resources Secretariat (SEMARNAT) and cooperates closely with the General Directorate for Air Quality Management and Public Release and Transfer Registry. The Ozone Unit is the focal point for Montreal Protocol activities. The activities of the NOU are included in the governmental system called DAS-G. The NOU mainly coordinates the whole Montreal Protocol programme in the country and prepares the basis for legislative and regulatory measures to be adopted by the responsible government authorities with a view to the HCFCs phase-out targets.

The NOU is responsible for monitoring the ODS import and consumption data and has for this purpose developed the Information and Monitoring System (SISSAO).

The OU will follow-up with priority the issue of initiating measures to improve the HCFCs control, to freeze the HCFCs consumption in 2013, to achieve the 10% reduction target in 2015 and to implement projects and quota system to allow meeting the 30% reduction target in 2018, as per the approved phase-out schedule in the HPMP.